

EDICTO



Yo, **Marcelino Gámez López**, Notario Autorizante y del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Huércal-Overa y domicilio en Calle Ramón y Cajal, número 2, bajo Hago saber:-----

Que en mi notaria se ha iniciado el día 3 de Noviembre de 2025 con el número **2263** de protocolo, acta de requerimiento inicial de inmatriculación de finca con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203.5 de la Ley Hipotecaria, instada por **DON FRANCISCO JAVIER OLLER MONTESINOS**, empleado, mayor de edad, divorciado, vecino de Lugo, con domicilio en calle Ronda Mercedes, 45, 4º-A; **al objeto de inmatricular la siguiente finca:**-----

URBANA.- Solar en la Calle Parroquia Antigua, de esta población de Huércal-Overa, de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Calle; Este, Calle; Sur, Adoración Sánchez Benítez, Jaime Oller García y Mariana Camacho Montesinos; y Oeste, María Uribe García, Adoración García Camacho, Juan Parra Segura, Mariana Camacho Montesinos y Ana Josefa Belzunces Asensio.-----

Linderos Actuales: Linda: Norte, Calle; Este, Calle; Sur, Adoración Sánchez Benítez, Jaime Oller García y Juan Valera Valera; y Oeste, María Uribe García, Adoración García Camacho, Isabel Castello Bonillo y Ana Josefa Belzunces Asensio.-----

Registro.- Pendiente de inscripción en el Registro de la propiedad de Huércal-Overa. ---

Referencia catastral.- Según manifiestan, se corresponde la referencia catastral número 3986602WG9338N0001ZP, que figura a nombre de Don Jaime Garcia Oller y herederos de Doña Maria Teresa Montesinos Martínez, por lo que yo, el Notario, hago las oportunas advertencias.-----

Así como las Coordenadas Georreferenciadas Vértices de la Parcela Catastral.-----

Título.- Le pertenece en virtud de escritura de Aceptación de Herencia, autorizada ante la Notaria Doña Maria Jose Martínez Badas, en Overa, el día 23 de Noviembre de 2011, con el número 570 de protocolo y posteriormente escritura de rectificación, otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 3 de Noviembre de 2025, con el número anterior de protocolo, el cual tengo a la vista, considero suficiente y devuelvo.-----

Lo que se pone en conocimiento, a fin de que cualquier interesado para que puedan oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del **PLAZO DE UN MES a contar desde el día de la publicación.**----

